

## Términos y condiciones del préstamo solicitado a Tarjeta Naranja S.A.U.

Estos términos y condiciones de uso (los “Términos y Condiciones”) constituyen un contrato entre cualquier persona (en adelante el “Usuario”) que solicite un préstamo (en adelante el “MUTUO”) y Tarjeta Naranja S.A. CUIT 30-68537634-9 (en adelante “Tarjeta Naranja”), junto con el Usuario (las “Partes”); describe los derechos, responsabilidades y obligaciones de las Partes que se originan como consecuencia de la solicitud del mismo.

Los Usuarios declaran entender, conocer y aceptar los presentes Términos y Condiciones, los cuales son obligatorios y vinculantes para las Partes. De no aceptarlos, los Usuarios deben abstenerse de solicitar el MUTUO.

### 1. Definiciones e interpretaciones.

A los efectos de una mejor interpretación de estos Términos y Condiciones, se especifica a continuación el alcance y significado preciso que debe darse a las expresiones o palabras utilizadas en el mismo:

- 1.1.** Tarjeta Naranja S.A.U. es una sociedad anónima regularmente constituida, con domicilio y sede social en La Tablada n° 451, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, en la República Argentina.
- 1.2.** App Naranja X (en adelante la App): es la aplicación de Naranja Digital Compañía Financiera S.A.U (en adelante Naranja Digital) en la que, como parte de un mismo ecosistema y a través de alianzas estratégicas-comerciales, Tarjeta Naranja S.A.U. ofrece algunos de sus productos y servicios para brindar una mejor experiencia y propuesta de valor a los clientes, teniendo como principal foco la inclusión financiera. En este sentido, Naranja Digital y Tarjeta Naranja han unificado canales de acceso y contacto con sus clientes a fin de facilitar la comunicación y dar respuestas más rápidas y eficientes para la protección de los derechos de usuarios y consumidores.
- 1.3.** Web Naranja X (en adelante la Web): es la denominación que recibe la página web a través de la cual el Usuario puede operar y acceder a la información de cada uno de los productos y servicios que se ofrecen.

- 1.4.** Préstamo online (o Préstamo o Mutuo): es el producto que Tarjeta Naranja ofrece a través de la App.
  - 1.5.** Usuario (o Titular o Deudor): es quien solicita a Tarjeta Naranja un préstamo de dinero por la suma informada en “Monto solicitado” y de acuerdo a las condiciones que figuran en estos Términos y Condiciones.
  - 1.6.** Clave: es la forma de identificación personal del Usuario que el sistema le requiere a los fines de solicitar el presente y realizar otras operaciones en la App.
  - 1.7.** Dirección de email: es la casilla de correo electrónico consignada por el usuario para recibir información por parte de Tarjeta Naranja, en la cual se considerarán válidas y recibidas todas las notificaciones que le fueran remitidas en el marco de la relación contractual que él mismo tuviera con Tarjeta Naranja. Su cambio o modificación deberá ser notificada por el usuario dentro de las 24 horas de producido ello, personalmente en cualquier sucursal de Naranja X o a través de la Web. Caso contrario, subsistirá la anterior y se considerarán válidas y vinculantes las que se le remitieran a la misma.
  - 1.8.** Código de seguridad, es un código que Tarjeta Naranja le otorgará y remitirá al Usuario a su dirección de email y a su teléfono celular, a los fines de validar su identidad.
- 2.** La oferta de Préstamo es emitida por Tarjeta Naranja y dirigida al Usuario a través de distintos canales online. Solo es válida para el Usuario destinatario de la oferta de Préstamo, no puede ser cedida o delegada y solo estará disponible por el espacio de tiempo que Tarjeta Naranja determinará. Si durante ese plazo Tarjeta Naranja tomara conocimiento de algún cambio en la situación del Usuario que volviera incierta la restitución del Préstamo y/o si existieran razones que tornan incierta la identidad y/o legitimidad del Usuario solicitante, Tarjeta Naranja podrá dejar sin efecto la oferta de Préstamo y/o negarse a entregar el importe del Préstamo, sin necesidad de indicar las razones y sin penalidad alguna.
  - 3.** Una vez ingresado el Usuario en el flujo de “Pedir préstamo” en la App o Web, podrá calcular el Préstamo y, previo a la aceptación del mismo, deberá verificar los siguientes datos: monto acordado, importe y fecha de vencimiento de la primera cuota, cantidad y fecha de vencimiento de las restantes, Tasa Nominal Anual (T.N.A.) sin IVA, Tasa de interés Efectiva Anual (T.E.A.) sin IVA, Costo Financiero Total con IVA (C.F.T.).

- 4.** La Clave es personal, secreta e intransferible, por lo tanto el Usuario asume las consecuencias de su divulgación a terceros, liberando a Tarjeta Naranja de toda responsabilidad que de ello se derive. Por tal motivo, toda conexión que se efectúe proporcionando el Usuario y la Clave, deberá considerarse y entenderse como realizada por el Usuario, debiendo Tarjeta Naranja considerar que las operaciones que a partir de allí se realicen son válidas, legítimas, auténticas.

Los registros emitidos por la App y Web serán prueba suficiente de las operaciones cursadas por el Usuario. El Usuario no podrá cuestionar la idoneidad o habilidad de ese medio de prueba. A los efectos del cumplimiento de disposiciones legales o contractuales, se otorga a las notificaciones por email del Usuario, y por este medio, el mismo valor y alcance de las notificaciones que se realizan mediante documento escrito.
- 5.** La aceptación por parte del Usuario de la oferta de Préstamo, se manifiesta y se perfecciona al hacer “clic” en el botón “Confirmar préstamo” (o nombre o denominación similar que se le otorgue en un futuro) disponible en la plataforma respectiva (en adelante, la “Aceptación”).
- 6.** Una vez aceptado el Préstamo por el Deudor en las condiciones indicadas en el punto anterior, Tarjeta Naranja desembolsará el importe del préstamo solicitado en moneda de curso legal en Argentina, hasta dentro de las 24 horas hábiles de efectuada la aceptación. El desembolso se realizará mediante la acreditación del total del Importe del Préstamo en la cuenta Naranja X de titularidad del Deudor, o en otra cuenta bancaria que éste indique. El total del préstamo será devuelto por el Deudor en la cantidad de cuotas de capital e interés, mensuales y consecutivas del importe especificado en datos del préstamo conforme la “Oferta de préstamo online” aceptada por el Deudor, venciendo la primera de ellas el día la fecha expuesta en primera cuota y las restantes en igual fecha de los meses subsiguientes hasta terminar.
- 7.** El Deudor autoriza a Tarjeta Naranja a debitar cada cuota de capital e interés en el resumen de su Tarjeta Naranja bajo la leyenda Préstamo Personal PN. El Préstamo podrá ser cancelado totalmente de manera anticipada por el Deudor. En tal caso se descontarán los intereses compensatorios correspondientes al período de tiempo anticipado.
- 8.** Vigencia: El Contrato estará vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones a cargo del Deudor y se entenderá cumplido cuando el Deudor haya efectuado el reembolso total del Préstamo, y haya pagado la totalidad de los intereses compensatorios, punitivos, cargos y otras sumas adeudadas a Tarjeta Naranja bajo el MUTUO.

- 9.** El incumplimiento del Deudor a cualquiera de las obligaciones asumidas en el presente, como la falta de pago en tiempo y forma según lo indicado en estas condiciones, hará incurrir en mora de pleno derecho al Deudor en forma automática por el solo vencimiento de los plazos fijados, sin necesidad de interpelación extrajudicial o judicial previa alguna, produciéndose la caducidad de todos los plazos no vencidos, haciéndose exigible la totalidad del capital contenido en las cuotas adeudadas. Los saldos exigibles generarán a partir del vencimiento y hasta su cancelación total, además del interés compensatorio pactado, un interés punitivo del 50% de dicho interés compensatorio. Además de los intereses punitivos, el Deudor abonará a Tarjeta Naranja en caso de mora, un cargo por reembolso de gastos para la recuperación del crédito y el costo del pleito judicial, en caso de corresponder.
- 10.** Tarjeta Naranja se reserva el derecho de ceder o transmitir fiduciariamente a terceros, en los términos de los artículos 70 a 72 de la ley 24.441, la titularidad de los derechos y/o créditos generados o a generarse en razón del presente préstamo personal, acordándose, en virtud de lo dispuesto por el artículo 72 y concordantes de la ley 24.441, que no será necesario efectuar notificación al Usuario en su carácter de Deudor cedido de la cesión de créditos y/o derechos por existir esta previsión contractual en este sentido.
- 11.** Tarjeta Naranja no garantiza el acceso y uso continuado o ininterrumpido de la App y/o Web que pueden eventualmente no estar disponibles debido a dificultades técnicas o fallas de Internet o por cualquier otra circunstancia, incluso ajena a Tarjeta Naranja. El Deudor no podrán imputar responsabilidad alguna a Tarjeta Naranja, ni exigir resarcimiento alguno, en virtud de perjuicios resultantes de las mencionadas dificultades, incluso en el caso que dichas fallas afecten los montos que deban ser acreditados en o debitados de su cuenta por motivo del Préstamo. Tarjeta Naranja no será responsable por ningún daño ocasionado por fallas en el funcionamiento de los servicios electrónicos y los servicios de comunicación electrónica, incluyendo el envío de la oferta de Préstamo y la aceptación por parte del Deudor. Tarjeta Naranja y sus sociedades relacionadas no serán responsables por las conductas del Deudor que se originen o vinculen con información contenida en correos electrónicos falsos o que aparenten provenir de Tarjeta Naranja.
- 12.** El usuario, al aceptar estos Términos y Condiciones, otorga a Tarjeta Naranja su consentimiento previo, expreso e informado para que: (I) recolecte, procese, comparta, ceda, transfiera al exterior y almacene sus datos personales en las bases de datos debidamente registradas ante la correspondiente autoridad de aplicación, incluyendo pero sin limitarse a la información relativa a datos identificatorios, datos previsionales e impositivos, datos

laborales, datos familiares, su condición de persona expuesta políticamente y/o de sujeto obligado en los términos de la normativa de la unidad de información financiera (U.I.F.) y cualquier otro dato que Tarjeta Naranja considere necesario para proveerle los servicios; (II) procese datos de información crediticia de carácter patrimonial relativos a su solvencia económica y al crédito y datos personales relativos al cumplimiento o incumplimiento de obligaciones de contenido patrimonial (los datos personales); (III) recolecte, procese, ceda, almacene y transfiera al exterior datos transaccionales; (IV) comparta, transfiera y/o ceda al exterior (incluyendo pero sin limitarse a países con niveles de protección inferiores a los establecidos por la República Argentina) empresas del grupo económico, unidades de negocio relacionadas con Tarjeta Naranja y/o a terceros con los que Tarjeta Naranja posea relaciones comerciales (ej.: grupo financiero Galicia S.A., Cobranzas Regionales S.A., Naranja Digital Compañía Financiera S.A.U., Galicia Seguros S.A.), compañías de seguros, empresas que proveen servicios financieros, emisores de tarjetas de crédito, comercios, instituciones financieras; (V) recopile domicilios, reparta documentos, publicidad o venta directa y otras actividades análogas, mediante el tratamiento de datos que sean aptos para establecer perfiles determinados con fines promocionales, comerciales o publicitarios, o permitan establecer hábitos de consumo; (VI) identifique, a los fines de poder prestar el servicio, a los contactos registrados en su dispositivo celular; (VII) registre, extraiga y guarde los rasgos físicos representativos de los representantes previo acceso voluntario a dichos registros a través de su dispositivo; (VIII) acceda a informaciones vinculadas a su geolocalización.

- 13.** El consentimiento otorgado conforme lo expresado en el punto anterior, se otorga sin perjuicio de todos los derechos que les asisten a los Usuarios en virtud de la ley 25.326 de Protección de Datos Personales. Se informa que Tarjeta Naranja ha registrado oportunamente ante la Agencia de la Información, sus bases de datos en cumplimiento de las normativas vigentes a fin de resguardar su correcta utilización. El Usuario no puede ser obligado a proporcionar datos sensibles, es decir, datos que revelen origen racial y étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical e información referente a la salud o a la vida sexual. Como titular de sus datos, los Usuarios tienen la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos, en forma gratuita y en intervalos no inferiores a 6 meses, salvo que acrediten un interés legítimo (art. 14, inc. 3 ley 25.326). El Usuario podrá ejercer el derecho de retiro o bloqueo total o parcial de su nombre en nuestra base de datos, enviando un email a [servicioclientes@naranjax.com](mailto:servicioclientes@naranjax.com).

Para una mejor comprensión, se transcriben:

- 14.** 1) Artículo 27, inc. 3ro. de la ley 25.326: (Archivos, registros o bancos de datos con fines de publicidad). 3. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo; y 2) Artículo 27 - Anexo I - Decreto 1558/01: [...] En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, Internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información.
- 15.** Revocación: el Deudor tendrá derecho a revocar su aceptación del Préstamo en un plazo de 10 (diez) días corridos desde la fecha de su aceptación o de su acreditación en la “Cuenta”, lo último que ocurra, sin necesidad de indicar las razones y sin penalidad alguna. Si ejerciere este derecho el “Deudor” deberá notificar su decisión en tal sentido, en forma fehaciente a Tarjeta Naranja y dentro del mismo plazo de diez (10) días, y conjuntamente con su manifestación restituir la totalidad del dinero prestado en cualquier sucursal de Naranja X, caso contrario dicho importe será incluido en el próximo Resumen de Cuenta de la tarjeta de crédito de la que es Titular el Deudor.
- 16.** Jurisdicción: A todos los efectos del presente, serán competentes los tribunales ordinarios correspondientes al domicilio declarado por el cliente en su contrato de tarjeta de crédito o el que haya sido denunciado con posterioridad por el Usuario a Tarjeta Naranja, siendo obligatorio notificar fehacientemente a Tarjeta Naranja cualquier cambio del mismo.
- 17.** En caso de estar calificando para un crédito cuyo origen sea producto de la relación entre Tarjeta Naranja y el Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP), declaro bajo juramento que los fondos obtenidos serán destinados a proyectos de capital de trabajo e inversiones para la compra de herramientas, materiales e insumos de producción nacional y/o la construcción, o adecuación de instalaciones necesarias para la producción de bienes y/o servicios y la comercialización de bienes y/o servicios. No utilizaré -bajo apercibimiento de que sea considerado incumplimiento del MUTUO y causal de aplicación de la cláusula 9 de los presentes Términos y Condiciones- los fondos obtenidos para financiar: a) las construcciones o reparaciones de edificios o inmuebles de uso residencial; b) la compra de terrenos, salvo que la adquisición del mismo sea estrictamente necesaria para el desarrollo del proyecto de inversión de que se trate y no conforme el principal destino financiable; c) el pago de dividendos o recuperación de capital invertido; d) el pago de deudas impositivas, y

e) gastos no relacionados en forma directa con los objetivos detallados en la primera parte de esta cláusula.

Finalmente declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que: (1) no accedí a financiamiento en el marco del “Programa Global de Crédito para la Reactivación del Sector Productivo” (AR-L1328), por esta u otras herramientas de financiamiento, por una suma superior a DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN o su equivalente en pesos según la Comunicación del BCRA A”3500”; (2) observo y cumplo toda la normativa vigente en el ámbito nacional en materia ambiental (entre ellas la Ley General de Ambiente N°25.675) y en materia social (entre ellas la Ley de Higiene y Seguridad en el trabajo N°19.587), así como también toda la normativa local (provincial, municipal, etc.) vigente y exigible en dichas materias, o he iniciado al menos todos los trámites pertinentes ante los organismos correspondientes para dar cumplimiento a la normativa mencionada. (3) Cuento con habilitación municipal, comercial o toda aquella que para llevar a cabo actividades económicas resulte necesaria, o he iniciado al menos todos los trámites pertinentes ante los organismos correspondientes para la obtención de las habilitaciones necesarias. (4) En caso de haber recibido denuncias o multas por incumplimientos de la normativa indicada en el punto 1 precedente, estar o haber estado en litigio con la comunidad por enfermedades o impactos causados por su actividad, o haber sufrido clausuras de actividades. He llevado a cabo o me encuentro llevando a cabo acciones para resolver de manera favorable desde el punto de vista social y ambiental cualquiera de los casos antes mencionados. (5) Asumo el compromiso de proveer –a primer requerimiento- la información actualizada que me sea solicitada por Tarjeta Naranja para justificar los puntos precedentes, como también asumo el compromiso de proveer información actualizada sobre indicadores ambientales y sociales (por ejemplo, cantidad de personal, proporción de género, consumo energético, etc.) cuando Tarjeta Naranja así lo solicitara.